



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los  
Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	28 DICIEMBRE DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	27588
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2020
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	BOLPROS-03/2020-CNR SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑ ..		
<b>PRODUCTO:</b>	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	15 HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	73		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	76		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 105,750.00	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 13,747.50	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 119,497.50	
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 316/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE BORRO





## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

Nombre de oferta	BOLPROS-03/2020-CNR SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2020
Producto	EQUIPO INFORMÁTICO
Institución compradora	CENTRO NACIONAL DE REGISTROS (CNR)
Precio	SEGÚN ANEXO FONDOS PROPIOS
Cantidad	Ver en ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Centro Nacional de Registros, que en lo sucesivo se denominara <b>CNR</b>.</li> </ul>
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por ítems completos.</li> <li>3. Cláusula de no colusión:  TRES (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás proveedores que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. Según formato de ANEXO 2.</li> </ol>
Especificaciones Técnicas	Ver apartado de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>Las entregas se realizarán a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020.</p> <p><b>LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b></p> <p>El lugar de entrega de los suministros será en el Departamento de Almacén del CNR. La Forma de entrega es una sola. En caso excepcional se podrán realizar entregas parciales y hasta totalizar la entrega del ítem completo se podrá efectuar el pago.</p> <p><b>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO</b></p> <p>Si durante la ejecución de la entrega del suministro existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con los insumos de la materia prima por parte de sus proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo con</p>



## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

	<p>la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del suministro, las cuales deberán ser confirmadas y autorizadas por el Administrador del Contrato.</p> <p><b>La solicitud de prórroga</b> deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p> <p>La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá prorrogarse antes de su vencimiento, la que será requerida por la UACI a la Bolsa a solicitud del Administrador del Contrato.</p> <p>El CNR a través del Administrador del Contrato podrá efectuar reprogramaciones en los suministros contratados de acuerdo con su demanda, disponibilidad de espacio y otros intereses institucionales, con la anticipación oportuna, previo acuerdo del Contratista, sin que este trámite signifique modificación del contrato.</p> <p>EL Administrador de Contrato, considerando las situaciones imprevistas o causas justificadas técnicamente, durante la ejecución en la entrega del suministro podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del suministro contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato, el suministrante se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar este cambio, esta debe ser comunicado a la Bolsa, con la debida anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega dentro de la vigencia total del contrato.</p> <p>Se aclara que, si al momento de la entrega el producto o servicio presenta variantes en las especificaciones técnicas ofertadas, estos se podrán recibir siempre y cuando se demuestre que el bien que está entregando es de características superiores a lo ofertado y que las características ofertadas ya no se encuentran en el mercado.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega del suministro.</b></p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V</li> <li>b) Nota de envío o Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o Suministrante.</li> <li>c) Fotocopia de contrato emitido por BOLPROS</li> <li>d) Garantía de fábrica emitida por el proveedor según formato ANEXO</li> </ul> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador los documentos detallados anteriormente, el administrador de contrato procederá a emitir la correspondiente acta de recepción.</p>
<p><b>Garantías</b></p>	<p><b>GARANTÍAS SOLICITADAS:</b></p> <p><b>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta será el DOS PUNTO CINCO por ciento (2.5%) más IVA, del monto total ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</b></p>



## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

El Contratista para asegurar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales deberá rendir una garantía de cumplimiento de contrato, equivalente a DIEZ por ciento (10%) más IVA, de la suma total contratada, según artículos 7 y 9 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador.

Esta garantía se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el Contratista incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada;
- b) Cuando se comprueben defectos en la entrega del suministro, y el Contratista, sin causa justificada, no subsanare los defectos comprobados en el plazo establecido en el contrato; y,
- c) En los demás casos establecidos en la Ley y en el Contrato.

### 3. Garantía de Buen Funcionamiento

- a) El Proveedor deberá rendir a satisfacción del Centro Nacional de Registros, una garantía de buen funcionamiento por ítem contratado, equivalente a un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato y deberá estar vigente de conformidad al cuadro siguiente, contados a partir de la fecha de recepción de los suministros, la cual deberá presentarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción definitiva. El Proveedor deberá entregar físicamente el documento original en la UACI, quien se encargará de efectuar los trámites para su custodia.

N° de ítem	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
9	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	3 Años

- b) La Garantía de Buen Funcionamiento podrá hacerse efectiva, en caso de que el Proveedor rehúse a realizar las correcciones provenientes de defectos del suministro.

### 4. Garantía de Fábrica emitida por el Distribuidor

El Proveedor deberá entregar al CNR una garantía de la fabricante emitida por el distribuidor por cada ítem contratado, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción final de los equipos al Administrador del Contrato, la cual deberá incluir soporte técnico local, mantenimiento y suministros de partes con una vigencia establecida por cada equipo, de acuerdo con especificaciones técnicas solicitadas. Esta garantía se aplicará al hardware, según modelo del **ANEXO N° 7** de este documento, por el período detallado en el cuadro siguiente:

N° de ítem	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
9	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	3 Años

Las Garantías de Mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato se deberán emitir a favor de BOLPROS, S.A. de C.V., y serán devueltas una vez se



## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

	<p>cumpla con las especificaciones del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta de garantías a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, pero debe realizarse con fondos firme, cuenta corriente No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Si la Garantía es emitida por un Banco Extranjero deberá ser avalada o confirmada por una Institución financiera acreditada en El Salvador.</p>
<p><b>Penalización económica y Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA:</b></p> <p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus ANEXOS, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI de BOLPROS. .</p> <p>El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el Banco procederá a realizar el descuento de la multa en la factura o Comprobante de Crédito Fiscal CCF, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>La Institución compradora según sea el caso, podrá efectuar el cobro de la penalización, ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago de los productos o servicios.</p>

## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

### PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

#### a) Determinación de la penalidad:

- i. El Administrador de Contrato notificará a la UACI del CNR para que se notifique a la USI/BOLPROS con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- La USI/BOLPROS junto con la Institución Compradora calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- iii- El proveedor se presenta a cancelar penalización al CNR y sigue los pasos determinados en el literal b).

#### b) Procedimiento para el pago de la penalidad:

El proveedor deberá presentarse a la Tesorería del CNR (UFI), ubicada en Oficinas Centrales, 1ª Calle Poniente y Final 43 Av. Norte, N° 2310, módulo II, San Salvador, para realizar el pago.

### EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIO NO ENTREGADOS

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.





## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>TRÁMITE DE PAGO</b></p> <p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>El método de facturación será directa.</p> <p>Para trámite de cobro se deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura Consumidor Final duplicada del suministrante a nombre del Centro Nacional de Registros. Debiendo incluir el nombre del suministro, número de contrato, el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales.</li><li>b) Previa notificación por parte del Administrador del Contrato, se emitirá factura de consumidor final, con el detalle del suministro.</li><li>c) En caso de refacturación por errores del suministrante, el tiempo máximo de presentación de las nuevas facturas, no excederá de DIEZ (10) días hábiles y no generará cobro por mora.</li><li>d) Acta de recepción del cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</li><li>e) Queda definido que la forma de pago será de un solo pago posterior a la entrega de los equipos, presentación de la Garantía de Buen Funcionamiento, Garantía de Fabrica y contra la presentación de las respectivas facturas los cuales deberán ser detalladas a nombre de CENTRO NACIONAL DE REGISTROS y acta de recepción donde se haga constar que el bien recibido esta acorde a lo solicitado, a entera satisfacción del CNR firmada y sellada por él o los Administrador/res de Contrato y el Representante de la empresa suministrante, para luego ser presentados a tesorería para la emisión del respectivo quedan</li><li>f) El pago se hará en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, según lo establecido en este documento, en las oficinas designadas por el comprador para el trámite de pago.</li></ul> <p><b>ACTAS DE RECEPCIÓN:</b></p> <p>Toda acta de recepción debe ir firmada por el Contratista y Administrador de Contrato nombrado para tal efecto.</p> <p>Se consignará lugar, día y hora de la recepción, nombre del contratista, fecha y referencia del contrato del suministro recibido, detalle de productos recibidos, consignación de la conformidad con las condiciones de las especificaciones técnicas o características técnicas del suministro requeridos, asimismo como observaciones o incumplimientos que a la fecha están en proceso de solventar, detallando en cada informe los tiempos en días hábiles, si existiere mora en la entrega del suministro.</p> <p><b>TRÁMITE DE PAGO:</b></p> <p>El CNR efectuará un solo pago, según lo indicado en el literal e) del párrafo 2° de este apartado.</p> <p>De los pagos al proveedor se efectuarán las retenciones establecidas en estos documentos contractuales y de acuerdo con la legislación vigente del país.</p> <p>El trámite de pago se podrá realizar bajo dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Pago electrónico con abono a cuenta, para lo cual el suministrante deberá proporcionar un número de cuenta corriente o de ahorros en el</li></ul>
---	--

## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

	<p>cual se le efectuarán los pagos en un banco o cualquier otra institución financiera de las autorizadas y supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, donde desean que se le aplique los depósitos, según <b>ANEXO N° 6.</b></p> <p>b) Pago se cancele en la Tesorería del CNR, por medio de cheque.</p> <p>En cada factura debe venir descontado el UNO POR CIENTO (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios - IVA, según aplique.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Al siguiente día hábil del cierre de la negociación, el Puesto de bolsa vendedor deberá presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V., en la USI el <b>ANEXO N° 3</b>, así como también los precios de cierre conforme al <b>ANEXO N° 8.</b></li> <li>3. En el caso que se conformen lotes, se permitirá un ajuste de hasta \$1.00</li> </ol>
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia a partir de cerrada la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. hasta el 31 de diciembre de 2020.
Prórrogas y adendas al contrato	De acuerdo con el Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. OBJETO DE LA COMPRA

El CNR por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestiona la presente oferta de compra para la adquisición del **"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2020"**, con el objeto de renovar la infraestructura tecnológica que año con año se vuelve obsoleta, a fin de mantener la calidad y la excelencia en la prestación de los servicios, así como también cumplir con los compromisos de los diferentes procesos del CNR.

#### ITEMS:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
9	6	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO



# Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

## 1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

<b>BIEN REQUERIDO:</b>	<b>ÍTEM 9 SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO</b>
<b>MARCA:</b>	
<b>MODELO:</b>	
<b>AÑO DE FABRICACION:</b>	
<b>CARACTERISTICAS FUNCIONALES</b>	
<b>REQUISITOS DEL CNR - OBLIGATORIOS</b>	
<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>REQUERIMIENTO MINIMO</b>
<b>Soporte a Sistemas Operativos y Escenarios de Clúster</b>	1. El sistema de almacenamiento debe de brindar soporte a los sistemas operativos incluyendo: Windows 2012/2016/2019, HPE-UX, Vmware, Linux y Oracle Linux
	2. El sistema de almacenamiento debe de soportar ambientes de clúster para todos los sistemas operativos indicados previamente
<b>Capacidad y escalabilidad</b>	1. El sistema de almacenamiento debe de ofrecer una capacidad de almacenamiento de 10.8TB con la facilidad de poder usar discos SSD para cache de lectura. Se aclara que el espacio requerido es crudo. Además, se requieren discos HDD 15 K RPM.
	2. Para efecto de optimización de energía y capacidad de almacenamiento, el equipo debe de ofrecer capacidad para soportar 24 discos de 2.5" SFF, sin embargo, deberá adicionalmente soportar discos de 3.5" LFF con la adición de una caja de discos externos.
	3. El sistema de almacenamiento debe de poder tener la capacidad de manejar un mínimo de 96 discos SAS SSF o 48 LFF. Se aclara que, si se puede ofertar equipos conocidos como "sistemas de almacenamiento "o "Storage", pero se deberá considerar que el equipo a ofertar será conectado de forma directa a los servidores del ítem 8, sin utilizar switches de fibra canal.
<b>Puertos de conectividad y energía</b>	1. El sistema de almacenamiento debe de incluir controladoras redundantes SAS de 12GB con 2 puertos para conexión de los servidores y puertos RJ45 para administración uno por controladora. Se aclara que el almacenamiento se va a conectar a los servidores vía ISCSI a 10 GBITS ópticos. Además, los puestos SAS son para crecimiento en cajas de discos para el equipo. Se aclara que lo requerido son controladoras redundantes con 12GB de cache cada una.
	2. Tarjeta Dual Port 10GbE Gigabit Server Adapter incluir Modulo LC 10 Gb SR SFP+, por servidor. Se confirma que cada controladora requerida deben de soportar protocolo ISCSI cada una 4 puertos de 10GB SR SFP+.
	3. El sistema de almacenamiento debe de incluir doble fuente de energía intercambiable en caliente.

## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

<b>Arquitectura y rendimiento</b>	El sistema de almacenamiento debe de soportar en un esquema activo-activo sus controladoras para un esquema de alto rendimiento y disponibilidad.
	El sistema debe de soportar un esquema de capas de almacenamiento en donde permita identificar capas de rendimiento, capa estándar y capa de archivamiento (archive)
<b>Tolerancia y expansión</b>	El sistema de almacenamiento debe de ser configurado a que no existe un único punto de configuración incluyendo las controladoras de almacenamiento, memoria cache, ventiladores, fuentes de poder, etc.
	El sistema de almacenamiento debe de poder soportar un esquema de discos virtuales los cuales puedan estar expandidos a lo largo de las diferentes cajas de discos para evitar la indisponibilidad del arreglo ante la pérdida de un cajón de discos.
<b>Soporte para capacidades de discos</b>	1. El sistema de almacenamiento debe de soportar discos con capacidades máximas de 2.4TB SAS, 3.2TB SSD y 14TB Near Line SAS
	2. Adicionalmente debe de brindar soporte para poder manejar discos Self-Encrypted SAS o Near-Line SAS
<b>Cache del almacenamiento</b>	1. Capacidad mínima para memoria cache de 8GB por controladora
	2. La memoria cache debe de ser respaldada en caso de pérdida de energía en el equipo de forma indefinida de tiempo utilizando un esquema de respaldo baterías o capacitores o tecnología equivalente.
	3. El equipo debe de soportar SSD / Flash Based Cache y manejar un mínimo de 2 discos de 800GB SSD para el manejo de cache en el caso que desee adicionarse, lo mínimo a manejar en cache asistido por disco debe de ser de 8TB.
	4. El objetivo del uso de cache Flash debe de ser para operaciones de lectura aleatoria y deberán de mantenerse activado aun si es menor al 70% de cargas de lecturas promedio en el sistema de almacenamiento.
<b>Soporte de niveles Raid</b>	1. El sistema debe de soportar RAID 0, 1, 1+0, 5 y RAID 6
	2. Todos los niveles de RAID deben de soportar Thin Provisioning, esta licencia debe de incluirse para el manejo completo de la capacidad del arreglo.
	3. La funcionalidad de Thin Provisioning debe de soportarse con la característica de Flash Cache
<b>Puntos de recuperación y Clonación</b>	El sistema de almacenamiento debe de configurarse con arreglos basados en Snapshots y funcionalidad de copiado (Clone) y deberá de soportar un mínimo de 512 snapshot.





## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

<b>Replicación</b>	1. El sistema ofertado debe de soportar replicación del almacenamiento hacia una ubicación remota, la licencia debe de estar incluida en la solución
	2. El sistema debe de tener capacidad de replicación a múltiples sistemas de almacenamiento de la misma familia en modalidad FAN-OUT, al menos el esquema 1:4 debe de estar soportado
<b>Virtualización y Thin provisioning</b>	1. El sistema de almacenamiento debe de configurarse con capacidades de virtualización para que los volúmenes puedan distribuirse a lo largo de todos los discos según tipo dentro del mismo grupo de discos, los grupos de discos deberán de soportar todos los niveles de arreglos RAID 1, 5 y 6
	2. El sistema de almacenamiento debe de soportar todas las funcionalidades de Thin Provisioning
<b>Disco de repuesto global o dedicado</b>	1. El sistema debe de soportar esquema de Repuesto Global (Global Hot Spare) para los discos ofertados
	2. El sistema debe de soportar al menos 2 discos de hot spare globales para cada 30 discos. Se aclara que, se necesita al menos un disco por tecnología de disco ofertada.
	3. El sistema debe de tener la flexibilidad de poder asignar discos de repuesto (spare) para arreglos dedicados
<b>Volúmenes lógicos y rendimiento</b>	1. El sistema de almacenamiento debe de soportar un mínimo de 512 unidades lógicas.
	2. El sistema debe de ser administrador por un sistema de administración propio incluido en el sistema, que facilite identificar el rendimiento basado en IOPS del sistema de forma general
	1. Software para balanceo de carga y manejo de Multi-Path debe de estar incluido, esto por si el proveedor no soporta MPIO del sistema operativo.
<b>Garantía</b>	3 años en todos sus componentes emitida y certificada por el fabricante, con soporte técnico local
<b>Soporte</b>	El ofertante deberá contar con al menos (2) ingenieros certificados por el fabricante para dar soporte y atención por garantías a los equipos en sitio, con SLA 24x7x4.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD SOLICITANTE

La base de la modernización de una institución está enfocada en la tecnología y en el CNR todos sus procesos se encuentran sustentados en infraestructura tecnológica, por lo que es necesario realizar este tipo de inversión para que esta no se vuelva obsoleta y ocasione

## **Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020**

atraso en los procesos. A la fecha se necesita actualizar y cubrir diferentes necesidades de infraestructura tecnológica demandadas por las unidades sustantivas y administrativas.

La renovación de la infraestructura tecnológica es necesaria para mantener en producción los sistemas y mantener la modernización de los procesos dentro del CNR, logrando con ello diferentes beneficios, tales como: Agilizar los servicios prestados, procesos eficientes, equipo informático actualizado y bajar el nivel de obsolescencia.

### **3. MARCO LEGAL**

El presente proceso estará sujeto a la Constitución de la República, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) artículo 2 letra e), normativa BOLPROS y demás normativas vigentes aplicables.

### **4. ACEPTACIÓN Y PREPARACIÓN DE OFERTAS**

El proveedor al presentar su oferta acepta sin reservas las especificaciones técnicas, condiciones, indicaciones y términos establecidos, los cuales constituyen el marco normativo que regirá el procedimiento de contratación, así como la formulación y ejecución del contrato.

Para preparar su oferta, el proveedor deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada una de las secciones e incluyendo los ANEXOS del presente documento.

Este sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. Será responsable por las consecuencias y costos provenientes de la falta de conocimiento o errónea interpretación de este documento.

### **5. IDIOMA DE LA OFERTA**

Las ofertas, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambien el proveedor y el CNR, deberán redactarse en idioma castellano o traducirse a dicho idioma.

Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el proveedor podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañado de una traducción fiel del documento en idioma castellano.

Los documentos públicos que sean extendidos por Instituciones o autoridades extranjeras deben presentarse debidamente apostillados, según el Convenio de la Haya o legalizada por el correspondiente consulado de conformidad al artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, según el caso.

### **6. IMPEDIDOS PARA OFERTAR Y CONTRATAR**

Podrán ofertar y contratar con la administración pública, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; conforme al derecho común, con facultades legales, técnicas y financieras para proporcionar el suministro requerido, incluyendo a la micro, pequeña y mediana empresa, siempre que estas puedan garantizar la calidad y demás condiciones del suministro requerido.

Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e



## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

El proveedor deberá declarar que no se encuentra incapacitado para ofertar y contratar, así como sobre otras condiciones establecidas en el **ANEXO N° 1** Declaración Jurada.

### 7. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobaré por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de Protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo, o durante a la ejecución contractual. En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, la institución compradora iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales, de conformidad al ANEXO N° 1 Declaración Jurada.

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La oferta técnica deberá ser presentada de conformidad a las especificaciones establecidas en la Oferta de Compra, debiendo además de incorporar los documentos de respaldo que se le solicite.

Las ofertas serán evaluadas por la entidad compradora por medio de la unidad solicitante, para verificar el contenido, documentación y cumplimiento conforme lo solicitado en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la Oferta. Posteriormente a la evaluación respectiva se dará a conocer las ofertas que han sido aceptadas para seguir en el proceso de la negociación.

Se tomarán en cuenta los siguientes parámetros:

PARÁMETRO		CONDICIÓN		EVALUADOR
Evaluación Técnica	Condiciones que cumplir de carácter obligatorio	Cumple/No cumple		Unidad Solicitante
	Especificaciones Técnicas	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	
		100 puntos	90 puntos	

### 9. SUBSANACIÓN DE ERRORES U OMISIONES EN LA OFERTA

Durante el proceso de evaluación, la compradora por medio de la UACI a través de la Bolsa, **PODRÁ PREVENIR:**

1. Errores u omisiones de alguna documentación técnica que no haya sido incluida en la Oferta Técnica.
2. Así como también podrá hacer consultas al proveedor con el objeto de aclarar dudas sobre las especificaciones técnicas u otros aspectos de lo ofertado, siempre



## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

que se encuentren considerados como situaciones subsanables y que no modifiquen el contenido de la Oferta de Compra.

Se le otorgará al proveedor un plazo improrrogable y perentorio como máximo de hasta **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que proporcione la información faltante, aclaración o corrija el error subsanable. Si dentro del plazo otorgado no subsanare la prevención o la respuesta, o no aclara lo solicitado, en la Evaluación Técnica, se evaluará con la información disponible al momento.

### 10. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Los proveedores deben mencionar en sus documentos de oferta, su disposición a cumplir con cada uno de los requerimientos mencionados en la Sección de "Especificaciones Técnicas", así como toda la documentación detallada en este numeral, presentando carta compromiso.

Si no son mencionados expresamente en su oferta las condiciones generales del suministro o no adjunta la documentación de respaldo requerida para comprobar lo expuesto en su oferta, o no demuestra la experiencia del suministro brindado y si ninguno de los ítems ofertados cumple con las especificaciones técnicas requeridas, se entenderá que no poseen la documentación o no tiene la disposición de cumplir el requerimiento, se le podrá prevenir y posteriormente se procederá con la evaluación de la información presentada y/o subsanada y disponible al momento.

#### CONDICIONES QUE CUMPLIR DE CARÁCTER OBLIGATORIO:

La oferta que no cumpla con las condiciones de carácter obligatorio, **habiéndoseles prevenido, no continuarán con el proceso de evaluación técnica**, según verificación de la documentación solicitada, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCIÓN
1	<b><u>PROVEEDOR DISTRIBUIDOR</u></b> Presentar carta vigente del fabricante, firmada por el(los) fabricante(s) o de su representante o del representante regional para Latinoamérica en original o fotocopia simple; en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez en la cual establezca que el Oferente es distribuidor autorizado en El Salvador para comercializar la marca de los equipos que está ofertando, en la cual haga constar que los productos que distribuye son de la marca original y modelo del equipo así como el compromiso de brindar soporte técnico, mantenimiento y suministro de partes.
2	<b><u>PROVEEDOR REDISTRIBUIDOR</u></b> En el caso que el Oferente sea un re-distribuidor, debe presentar además del documento anteriormente requerido para el distribuidor el siguiente: Presentar en original o fotocopia simple; en este último caso agregar cuenta de correo electrónico para corroborar la veracidad y validez, de <b>carta vigente</b> que lo autoriza a redistribuir dichos productos en el país, así como el compromiso de brindar soporte técnico, mantenimiento y suministro de partes.

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de carácter obligatorio, se tomará en cuenta los criterios a evaluar para dicho suministro, de acuerdo con las especificaciones





## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

técnicas de cada uno de ellos por cada ítem requerido y de forma individual, de acuerdo a los parámetros técnicos, y con base a las ponderaciones establecidas siguientes:

N°	PARÁMETROS	PUNTAJE	
1	<p><b>Cumplimiento total de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada ítem</b>                      Los proveedores deberán presentar las especificaciones técnicas del fabricante por ítem completo, proporcionando la información que sirva para evaluar y comprobar el suministro ofertado tales como: Catálogos, o brochure o fotos legibles, o manuales de uso tanto en el texto como en imágenes, según aplique, identificándolos con su número de ítems, cantidad y descripción del bien con sus especificaciones técnicas bien detalladas y claras.</p>	80	
	Cumplimiento total de las especificaciones Técnicas		80
	Falta de cumplimiento de una o más de las especificaciones técnicas		0
2	<p><b>Experiencia del proveedor</b>                      El proveedor deberá presentar TRES (3) cartas o constancias de referencia originales o fotocopias simples, emitidas en fecha posterior a la publicación de la oferta de compra del sitio web de BOLPROS, dirigidas al CNR o a quien interese, por instituciones públicas y/o privadas, refiriéndose al suministro iguales al solicitado dentro de los últimos <b>TRES (3)</b> años, e indicando los requisitos siguientes: nombre del proveedor, descripción del suministro, período de contrato u orden de compra, cantidad del suministro contratado, si el suministro ha sido recibido a entera satisfacción debiendo ser excelente o muy bueno, monto contratado o facturado, si cumplieron con los tiempos de entrega del suministro, calidad de los productos contratados y atención oportuna a los problemas.                      Las cartas o constancias para su validez deberán presentarse firmadas y selladas por el respectivo Titular o Autoridad o Director o Gerente o Encargado de la Administración del Contrato u órdenes de compra de la Institución, indicando teléfono, correo electrónico y nombre de la persona de contacto, según <b>ANEXO N° 4</b>.                      Se aceptarán cartas o constancias de referencia emitidas por una misma Institución o empresa siempre y cuando sea de contratos u órdenes de compra en diferentes años fiscales y se le asignará la ponderación correspondiente.                      Dicha información podrá ser corroborada por el CNR con las entidades emisoras, en caso de presentar fotocopias simples.</p>	20	
	a) Presenta 3 cartas o constancias de experiencia en el suministro o presenta 1 carta o constancia emitida por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia por tres años fiscales y cumplen en su contenido con lo solicitado.		20
	b) Presenta 2 cartas o constancias de experiencia en el suministro o presenta 1 carta o constancias por una misma entidad en la que se haga constar la experiencia por dos años fiscales y cumplen en su contenido con lo solicitado.		10
	c) Presenta 1 carta o constancia de experiencia en el suministro y cumplen en su contenido con lo solicitado.		5
	d) No presenta carta de experiencia que cumpla con lo solicitado.		0
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

La Entidad Compradora se reserva el derecho de implementar los mecanismos necesarios para verificar la información presentada por el proveedor. Debido a que el cierre de la negociación podrá ser **TOTAL** o **PARCIAL POR CADA ÍTEM REQUERIDO**, **no se permitirán particiones de ítems**, las especificaciones técnicas se revisarán de forma individual por cada uno de ellos que conforma cada ítem, los proveedores continuarán en el proceso de negociación únicamente con aquellos ítems que hubieren **CUMPLIDO** con las condiciones de carácter obligatorio y contar con el puntaje mínimo requerido de **NOVENTA (90) PUNTOS** en la evaluación técnica. Si ninguno de los ítems ofertados cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas, no continuará en el proceso de evaluación, los parámetros de las condiciones generales del suministro y de experiencia serán evaluados solamente una vez y su resultado se mantendrá constante para la evaluación individual de cada ítem.

### 11. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez desarrollado todo el proceso de evaluación de ofertas presentadas, se determina la oferta que cumple con los requisitos establecidos en el presente documento y oferta de compra. Se considerarán para efectos de negociación y cierre de contrato los criterios siguientes:

- a) El CNR se reserva el derecho de contratar el suministro objeto de este proceso en forma **TOTAL** o **PARCIAL POR ÍTEM COMPLETO**, así como declararla desierta o sin efecto.
- b) Las ofertas que no cumplan los requerimientos mínimos solicitados en la oferta de compra no serán objeto de negociación en la BOLSA.
- c) El CNR podrá negociar el suministro hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.
- d) Con base al principio de racionalidad del gasto público, el CNR podrá no negociar el suministro, cuyos precios no estén acordes a los precios del mercado.
- e) El CNR se reserva el derecho de reducir las cantidades del suministro según la disponibilidad financiera, sin ninguna variación en los demás especificaciones y condiciones de la oferta de compra, y existen razones presupuestarias para ello, sin que el proveedor pueda modificar sus precios unitarios ofertados.
- f) Los proveedores que estuviesen sancionados con multas por incumplimientos contractuales con el CNR deberán estar solvente en el pago de las mismas al momento de formalizar nuevos contratos, como lo indica el artículo 159 de la LACAP.
- g) Si alguno de los proveedores, a la fecha de presentación de ofertas, así como durante el período de evaluación de ofertas se encontrare en el registro de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, publicado en COMPRASAL, automáticamente quedará descalificado y no será sujeto de negociación, lo cual será verificado de oficio por el CNR y comunicada por ésta a Bolpros.

### 12. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El proveedor será el responsable de la prestación del suministro y con el objeto de tener una coordinación adecuada, entre el proveedor y la Institución Compradora, éste último contará con una contraparte institucional, la cual estará bajo la responsabilidad de un Administrador del Contrato, quien será el responsable de representar, coordinar el seguimiento y la



## **Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020**

ejecución del mismo. Debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) del CNR para que se notifique a BOLPROS S.A. DE C.V. los incumplimientos respectivos, así como también realizar la evaluación del contratista, dos veces al año, semestralmente.

El Administrador de Contrato deberá ser una persona de la Unidad Solicitante u otra dependencia, con la experiencia técnica en la adquisición o contratación de que se trate. Posterior al cierre de contrato se remitirán los datos del Administrador del Contrato.

### **13. PROHIBICIÓN**

La Contratista no podrá ceder, traspasar o subcontratar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará la Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

### **14. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL PROVEEDOR**

Además de las obligaciones enunciadas en el resto de los numerales de las especificaciones técnicas, se detallan las siguientes obligaciones que tienen un carácter especial:

- a) Atender con prioridad los requerimientos del CNR.
- b) Garantizar y mantener la calidad del suministro que se entregue.
- c) El proveedor deberá entregar el suministro en óptimas condiciones garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega del CNR, ha sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.
- d) Atender el llamado que se le haga por medio del Administrador de Contrato respectivo, para resolver cualquier petición relacionada con el suministro.
- e) Proporcionar toda la colaboración que el Administrador de Contrato respectivo, cuando este lo requiera, en caso de ser necesario, sin que ello signifique una modificativa del contrato.
- f) El producto recibido, objeto del suministro, será revisado minuciosamente, por parte del Administrador de Contrato respectivo
- g) El proveedor deberá cumplir con las prestaciones de ley, disposiciones de la legislación aplicable a los suministros objeto del Contrato, las del mismo Contrato, especificaciones técnicas, adendas, (si las hubiere) y con las instrucciones que le gire el Administrador del Contrato.

## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

### 15. RECLAMACIÓN DE DAÑOS, PERJUICIOS Y VICIOS OCULTOS

El plazo para que se extinga la responsabilidad al suministrante por daños, perjuicios y vicios ocultos prescribirá en el plazo establecido en los artículos 2253 y siguientes del Código Civil.

### 16. RECLAMACIÓN POR VICIOS Y DEFICIENCIAS

Si se observare algún vicio o deficiencia en el suministro proporcionado por el suministrante, el CNR por medio de la persona nombrada como Administrador del Contrato respectivo, podrá reclamar al suministrante por escrito y pedirá la subsanación que dio lugar a dicho falta, vicio o deficiencia, dentro de un plazo de **CINCO (5)** días hábiles posteriores a la fecha de notificación del reclamo por parte del Administrador del Contrato respectivo, pudiendo este reprogramar dicho plazo en casos justificados.

El mecanismo por utilizar se podrá gestionar inicialmente por medio de llamadas telefónicas, correo electrónico, fax o contacto directo o por medio de correspondencia escrita.

Identificado y documentado la falta por el Administrador de Contrato respectivo, éste deberá realizar los reclamos oportunamente y por escrito al suministrante quien deberá resolver en forma y tiempo establecido en el reclamo.

El Administrador del Contrato respectivo informará por escrito a la UACI cuando el suministrante no solvente satisfactoriamente el reclamo realizado en el tiempo establecido, adjuntando documentos que comprueben el incumplimiento, así como la respuesta que el suministrante ha manifestado, para iniciar el procedimiento administrativo sancionador establecido en la normativa de la Bolsa.

### 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y ARBITRAJE

Se seguirá de acuerdo con Normativa de BOLPROS.





## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario(a), del domicilio de \_\_\_\_\_, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, (ocupación) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante Legal o Apoderado, de la Sociedad \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignará que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), **Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I)** Que la información proporcionada en la oferta presentada para participar en el proceso de “\_\_\_\_\_, **AÑO 2020**”, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, **II)** No ser empleado del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad, administrador o gerente. **III)** No tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios del Centro Nacional de Registros, ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante, de la sociedad, administrador o gerente. **IV)** No está incapacitado ni impedido para ofertar ni contratar con el Estado, y no tiene litigios pendientes con el Estado de El Salvador. **V)** No tener pendientes con ninguna de las instituciones que forman parte del Gobierno, ningún litigio pendiente de resolver, pago de multa, averías, que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contratos. **VI)** No tener sanción impuesta por la Superintendencia de Competencia por infracciones a las prohibiciones mencionadas en el artículo 25 de la Ley de Competencia. **VII)** No ha incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida. **VIII)** no está insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsual; **IX)** Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: “no empleo”, y en caso de persona jurídica: “en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea”) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales. **X)** Que ha leído, comprendido, por lo que acepta y se somete a la Oferta de Compra y demás documentos generados relacionados con la Oferta de la referencia y se obliga a cumplir fielmente, los requisitos exigidos, entendiendo y comprendiendo su texto. **XI)** Que conoce los efectos legales que pudiera ocasionar el faltar a la verdad en este documento, y en cualquier otro relacionado con esta Oferta de Compra. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de Oferta de Compra, señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente, a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de \_\_\_\_ hojas y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.**

# Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL DE NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



# Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

## ANEXO N° 3

### FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

PROVEEDOR				
Nombre del proveedor:				
Tipo de empresa (indicar si es persona jurídica o natural):				
Clasificación del proveedor: (Marcar con X tamaño de la empresa)	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
Fecha de establecimiento del proveedor:				
Dirección de la Oficina Central				
Teléfonos:			Fax:	
Correo Electrónico: (para recibir notificaciones)				
Nombre del Representante Legal				
Nombre de Socios o Accionistas: (detalle de participación accionaria)				

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del proveedor o Apoderado o Representante Legal

Sello

**\*\*NO DEJAR NINGÚN ESPACIO SIN COMPLETAR**



## Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

### CLASIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA Y GRAN EMPRESA

Todos los proveedores de este proceso, deben clasificar el tamaño de empresa (en Micro, Pequeña, Mediana o Gran Empresa) conforme a la clasificación que se presenta a continuación:

**Microempresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores;

**Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

**Mediana Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales que llegan hasta \$7.0 millones y hasta 100 trabajadores.

**Gran Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a \$7.0 millones y cuentan con 100 o más trabajadores.





# Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

## ANEXO N° 4

### CARTA DE REFERENCIA DEL SUMINISTRO BRINDADO

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

Señores

Centro Nacional de Registros o a quien interese

Presente.

Con la presente hacemos constar que **(nombre del proveedor)**, ha suministrado (descripción o tipo del suministro) a nuestra empresa (nombre de la empresa o institución) y de acuerdo a los registros **(periodo del suministro, el cual debe ser dentro de los últimos 3 años), (detallar en esta nota o anexar otra hoja el N° de contrato o N° de Orden de Compra, así como la cantidad del suministro, monto contratado o facturado)**, por un monto de \_\$\_\_\_\_\_, y de acuerdo a nuestros registros describimos la siguiente experiencia:

N°	Concepto	Evaluación	
		Excelente	Muy Bueno
1	Manifestar el N° de contrato o N° de Orden de Compra así como también el periodo del contrato u orden de compra	Cumplimiento del tiempo de entrega	
		Grado de satisfacción en la calidad de los suministros	
		Atención oportuna a problemas	
		Calidad del suministro	

COMENTARIOS \_\_\_\_\_

Atentamente,

F \_\_\_\_\_

Titular, autoridad, director o gerente

a cargo de la administración del suministro

Teléfono.

**NOTA:** Se aceptarán cartas de referencia técnica, que no hubieren sido extendidas de acuerdo a éste formato, pero deberán contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en el numeral 16 de este documento. Asimismo deberán tomar en cuenta que el proveedor debe haber dado suministros iguales a los requeridos por el CNR, en estas especificaciones técnicas.

# Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

## ANEXO N° 5

### MODELO DE CARTA COMPROMISO

Señores

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Presente.

Estimados Señores:

Por medio de la presente declaramos, que hemos examinado, aceptado, leído y comprendido el contenido de este documento de la presente oferta de compra para la adquisición del **"SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2020"**. Por lo tanto de resultar contratados, nos comprometemos a cumplir con todo lo dispuesto en las Especificaciones Técnicas antes referida, adendas, aclaraciones (si las hubiere) y contrato que suscribamos, entregando el suministro a partir del cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020, en el **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA** establecida en este documento. Así mismo, nos comprometemos a cumplir durante la ejecución del contrato que se suscriba con todos los requerimientos, procesos y actividades requeridas por el CNR. Como el de presentar las **garantías de buen funcionamiento y de fábrica**.

Además manifestamos que nos comprometemos a ofertar suministros de fabricación reciente, así como también de ser contratados se entregaran suministros de la misma marca y calidad ofertada.

Se presentarán las especificaciones técnicas del fabricante por ítem completo, proporcionando la información que sirva para evaluar y comprobar el suministro ofertado tales como: Catálogos, o brochure o fotos legibles, o manuales de uso tanto en el texto como en imágenes, según aplique, identificándolos con su número de ítems, cantidad y descripción del bien con sus especificaciones técnicas bien detalladas y claras.

Nos comprometemos a reemplazar los suministros con defecto de fábrica en el plazo establecido en el contrato.

---

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado

Sello.



# Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

## ANEXO N° 6

### DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE DEPÓSITOS DE PAGO PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL CNR

#### 1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA			
NOMBRE Y APELLIDO O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (SOLO PERSONAS JURÍDICAS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que las cuentas que detallo a continuación, serán utilizadas por el **CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**, para cancelar cualquier obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_.

FIRMA  
NOMBRE  
DUI

# Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

## ANEXO N° 7 MODELO DE GARANTÍA DE FÁBRICA

San Salvador, \_\_ de \_\_\_\_ de 2020.

Señores  
**Centro Nacional de Registros**  
Presente.

Por este medio hacemos de su conocimiento que: (Nombre del proveedor) a través de mi persona como Representante Legal, nos comprometemos a brindar soporte técnico local, mantenimiento y suministro de partes, en concepto de Garantía de Fábrica para el ítem \_\_: \_\_\_\_\_, contratado bajo el contrato N° \_\_\_\_\_, derivado del proceso N° **BOLPROS-03/2020-CNR "SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2020"**, por el periodo de \_\_\_\_ (\_\_) años contados a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_, esta garantía se aplicará al Hardware.

La Garantía del Fabricante (Nombre del fabricante) puede ser verificada por el Centro Nacional del Registros en el sitio web por medio de la siguiente url: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma del representa legal/Apoderado>  
Representante Legal  
Cuenta de correo  
Nombre del proveedor  
Teléfono de contacto  
Sello de la empresa.





# Anexo de Contrato No.27588, Oferta de Compra No.316,28/12/2020

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO N° 8

Contrato	27588			Número Oferta:	316/2020		
Oferta:	BOLPROS-03/2020-CNR SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA EL CNR, AÑO 2020						
Item	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
9	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	6.00	\$ 17,625.00	\$ 105,750.00	\$ 19,916.2500	\$ 119,497.50
TOTAL CONTRATO					\$ 105,750.00		\$ 119,497.50

Agente de Bolsa Credencial No. 73  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 76  
Asesores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.



14